

RESOLUCIONES ADICIONALES

PREPARADAS PARA SER PRESENTADAS

AL

60MO CONCILIO GENERAL

**2-4 DE AGOSTO, 2023
COLUMBUS, OHIO**

Comité de Resoluciones 2023

Darryl E. Wootton, presidente
Paul R. Alexander
Angelo V. Austria
Larry H. Griswold
Janelle Marocco
Jason L. McClafflin
William H. Rodriguez
Nathan L. Sheridan

The General Council of the Assemblies of God
1445 N. Boonville Avenue
Springfield, Missouri 65802

ÍNDICE

Enmiendas a los Reglamentos

Resolución 11. Comisión para las doctrinas y prácticas de los ministros ordenados	4
Resolución 12. Auditores del Presbiterio General de Distrito	6
Resolución 13. Error escatológico—Universalismo	8
Resolución 14. Error escatológico—Negación del regreso inminente de Cristo	10
Resolución 15. Error escatológico—Negación del reinado corporal de Cristo	12
Resolución 16. Error escatológico—Intento de descarriar a otros	14
Resolución 17. Igualar en los Reglamentos las disposiciones relativas al divorcio	16
Resolución 18. Clarificación del despido posterior	19
Resolución 19. Comisión de capellanía.....	21
Resolución 20. Nominación para representación adicional en el presbiterio ejecutivo	24
Resolución 21. Anular la Resolución 26 del Concilio General de 1995 —Uso de la Versión King James	27

Presbíteros Generales Honorarios

Resolución 22. Presbítero General Honorario—M. Wayne Blackburn	29
Resolución 23. Presbítero General Honorario—Donald G. Gifford	31
Resolución 24. Presbítero General Honorario —A. Elizabeth Grant	33
Resolución 25. Presbítero General Honorario —William N. Kirk.....	35
Resolución 26. Presbítero General Honorario —Marcus W. McClain	37
Resolución 27. Presbítero General Honorario —Gregory M. Mundis.....	39
Resolución 28. Presbítero General Honorario —Sergio Navarrete	41

Otras Resoluciones

Resolución 29. Cortesía	45
--------------------------------------	----

Otras Resoluciones

Nominaciones al Presbiterio General.....	49
--	----

ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS

ARTÍCULO XXI. ENMIENDAS (Página 80 [81])

Se pueden hacer enmiendas a los Reglamentos en cualquier reunión regular del Concilio General de las Asambleas de Dios. Será necesaria una mayoría de votos para que una enmienda sea adoptada.

Resolución 11

COMISIÓN PARA LAS DOCTRINAS Y PRÁCTICAS DE LOS MIEMBROS ORDENADOS

1 CONSIDERANDO QUE, Los miembros nombrados para la Comisión de Doctrinas y
2 Prácticas han tenido tradicionalmente ordenación con las Asambleas de
3 Dios, aunque la Constitución y los Reglamentos del Concilio General no lo
4 establezcan como requisito; y

5 CONSIDERANDO QUE, Es beneficioso por varias razones aclarar y requerir que los
6 miembros nombrados a la Comisión de Doctrinas y Prácticas tengan
7 credenciales de las Asambleas de Dios; y

8 CONSIDERANDO QUE, de vez en cuando se han nombrado auditores adicionales para
9 ayudar a la Comisión de Doctrinas y Prácticas según las necesidades y
10 ésta sigue siendo una opción; por lo tanto

11 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General ARTÍCULO IX. DOCTRINAS
12 Y PRÁCTICAS DESAPROBADAS, A. Comisión para las doctrinas y
13 prácticas, párrafo b. Nombramiento y términos del cargo, página 55 [57],
14 que lee:

15 **b. Nombramientos y términos del cargo.** La comisión será
16 nombrada por el Presbiterio Ejecutivo y consistirá en diez (10)
17 miembros que representen, hasta donde sea posible, las divisiones
18 por regiones de las Asambleas de Dios. Los miembros serán
19 autoridades reconocidas en la ciencia bíblica. Su término en el cargo
20 será de cuatro (4) años.

21 Se enmiende para que lea:

22 **b. Nombramientos y términos del cargo.** La comisión será
23 nombrada por el Presbiterio Ejecutivo y consistirá en diez (10)
24 miembros que representen, hasta donde sea posible, las divisiones
25 por regiones de las Asambleas de Dios. Los miembros serán
26 ministros ordenados por las Asambleas de Dios y autoridades
27 reconocidas en la ciencia bíblica. Su término en el cargo será de
28 cuatro (4) años.

Patrocinador: Presbiterio Ejecutivo
Presbiterio General

Presentada	_____
Enmendada	_____
Referida	_____
Adoptada	_____
Eliminada	_____

Resolución 12

AUDITOR DEL PRESBITERIO GENERAL DEL DISTRITO

1 CONSIDERANDO QUE, el requisito de que el auditor de un distrito ante el Presbiterio General
2 sea un “presbítero ejecutivo u oficial a tiempo completo” es difícil de seguir; y

3 CONSIDERANDO QUE, la oficina está imposibilitada de verificar este requisito cuando se
4 presenta la solicitud; y

5 CONSIDERANDO QUE, este requisito es injusto para los distritos donde cuyos funcionarios
6 cumplen más de una responsabilidad; y

7 CONSIDERANDO QUE, este requisito parece irrelevante en la cultura actual, en la que la
8 mayoría de los líderes desempeñan múltiples funciones, algunas en la oficina
9 del distrito y otras en otros ministerios del distrito; y

10 CONSIDERANDO QUE, algunos podrían definir “tiempo completo” como una semana laboral
11 de 40 horas, mientras que muchos en el ministerio desempeñan varios cargos o
12 una combinación y variedad de funciones; y

13 CONSIDERANDO QUE, no es habitual que un distrito cuente con un presbítero ejecutivo a
14 tiempo completo; por lo tanto

15 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General, ARTÍCULO II. ELECCIÓN DE
16 FUNCIONARIOS Y PRESBITEROS, Sección 2. Propositiones y Elecciones,
17 párrafo d. Presbíteros generales, subpárrafo (8), *Auditores*, (c) página 26 [pg.
18 28], que lee:

19 (c) Un distrito no puede seleccionar más de un auditor para
20 todas las sesiones debidamente convocadas del Presbiterio
21 General. Cualquier auditor elegido por un distrito será uno de sus
22 presbíteros ejecutivos o funcionarios de tiempo completo. El Concilio
23 General no tendrá bajo su responsabilidad los gastos de los
24 auditores del distrito.

25 Se enmiende para que lea:

26 (c) Un distrito no puede seleccionar más de un auditor para todas las
27 sesiones debidamente convocadas del Presbiterio General. Cualquier auditor
28 elegido por un distrito será uno de sus presbíteros ejecutivos o funcionarios
29 ~~de tiempo completo~~. El Concilio General no tendrá bajo su responsabilidad
30 los gastos de los auditores del distrito.

Patrocinador: Presbiterio Ejecutivo
Presbiterio General

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 13

ERROR ESCATOLÓGICO UNIVERSALISMO

- 1 CONSIDERANDO QUE, los Reglamentos del Concilio General, Artículo IX. DOCTRINAS
2 Y PRÁCTICAS DESAPROVADAS, B. LISTA DE DOCTRINAS Y
3 PRÁCTICAS DESAPROVADAS, Sección 3. Errores Escatológicos, párrafo
4 a, página 56 [57], fue creada en 1925 debido a una enseñanza sobre el
5 universalismo basado en Hechos 3:21 y ahora ya no es problema; y
- 6 CONSIDERANDO QUE, el título “La restitución de todas las cosas” tuvo su base en la
7 enseñanza de Hechos 3:21; y
- 8 CONSIDERANDO QUE, la segunda oración, “Nos oponemos a toda forma de
9 universalismo (Mateo 25:46; Apocalipsis 20:10)” convirtió el párrafo en una
10 declaración que prohibía el universalismo en general; y
- 11 CONSIDERANDO QUE, el título que nombra el error escatológico puede causar
12 confusión; y
- 13 CONSIDERANDO QUE, cambiar el título del párrafo a “Universalismo” indica claramente
14 cuál es el error; por lo tanto
- 15 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General, Artículo IX. DOCTRINAS Y
16 PRÁCTICAS DESAPROVADAS, B. LISTA DE DOCTRINAS Y PRÁCTICAS
17 DESAPROVADAS, Sección 3. Errores Escatológicos, párrafo a, página 56
18 [57], en que se lee:
- 19 a. **La restitución de todas las cosas.** Las Asambleas de Dios
20 interpreta que la enseñanza de Hechos 3:21 limita la restauración a aquello
21 de lo cual los profetas han hablado, negando así la teoría de redención
22 universal. Nos oponemos a toda forma de universalismo (Mateo 25:46;
23 Apocalipsis 20:10).
- 24 Se enmiende para que lea:
- 25 a. **Universalismo. ~~La restitución de todas las cosas.~~** Las
26 Asambleas de Dios interpreta que la enseñanza de Hechos 3:21 limita la
27 restauración a aquello de lo cual los profetas han hablado, negando así la
28 teoría de redención universal. Nos oponemos a toda forma de universalismo
29 (Mateo 25:46; Apocalipsis 20:10).

Patrocinador: Presbiterio Ejecutivo
Presbiterio General

Presentada	_____
Enmendada	_____
Referida	_____
Adoptada	_____
Eliminada	_____

Resolución 14

ERROR ESCATOLÓGICO NEGACIÓN DEL REGRESO INMINENTE DE JESÚS

1 CONSIDERANDO QUE, los Reglamentos del Concilio General, Artículo IX. DOCTRINAS
2 Y PRÁCTICAS DISAPPROVADAS, B. LISTA DE DOCTRINAS Y
3 PRÁCTICAS DESAPROVADAS, Sección 3. Errores Escatológicos, párrafo
4 c., página 56 [58], fue escrito a la luz de un error escatológico, el
5 arrebatamiento [rpto] después de la tribulación, que niega el inminente
6 regreso de Cristo; y

7 CONSIDERANDO QUE, la razón principal del párrafo c fue preservar la enseñanza del
8 regreso inminente de Cristo para reunir a la Iglesia resucitada; y

9 CONSIDERANDO QUE, hay otras enseñanzas que niegan el regreso inminente de
10 Cristo; y

11 CONSIDERANDO QUE, calificar de error cualquier enseñanza, gire en torno o no a la
12 Tribulación, que niega o no el regreso inminente de Cristo reforzará la razón
13 del párrafo c; por lo tanto

14 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General, Artículo IX. DOCTRINAS Y
15 PRÁCTICAS DESAPROVADAS, B. LISTA DE DOCTRINAS Y PRÁCTICAS
16 DESAPROVADAS, Sección 3. Errores Escatológicos, párrafo c., page 56
17 [58], donde se lee:

18 **c. El arrebatamiento [rpto] después de la tribulación.** El
19 Concilio General de las Asambleas de Dios ha expresado en la
20 Declaración de Verdades Fundamentales que sostiene la creencia en la
21 inminente venida del Señor como la esperanza bienaventurada de la
22 Iglesia; y siendo que la enseñanza de que la Iglesia debe pasar por la
23 tribulación tiende a crear confusión y a causar división entre los santos, se
24 recomienda que todos nuestros ministros enseñen la inminente venida de
25 Cristo, advirtiendo a todos que estén preparados para esa venida, que
26 puede ocurrir en cualquier momento, y que no adormezcan su mente en
27 complacencia por cualquier enseñanza que los haga pensar que sucesos
28 específicos de la tribulación deben ocurrir antes del arrebatamiento [rpto]
29 de los santos.

1 Se enmiende para que lea:

2 **c. Negación del regreso inminente de Jesús. El**
3 ~~arrebataamiento [rpto] después de la tribulación.~~ El Concilio General
4 de las Asambleas de Dios ha expresado en la Declaración de Verdades
5 Fundamentales que sostiene la creencia en la inminente venida del Señor
6 como la esperanza bienaventurada de la Iglesia; ~~y siendo que la~~
7 ~~enseñanza de que la Iglesia debe pasar por la tribulación tiende a crear~~
8 ~~confusión y a causar división entre los santos, se recomienda que .~~ Todos
9 ~~nuestros~~ los ministros con credenciales enseñen deben enseñar la
10 inminente venida de Cristo, advirtiendo a todos que estén preparados para
11 esa venida, que puede ocurrir en cualquier momento, y que no
12 adormezcan su mente en complacencia por cualquier enseñanza que los
13 haga pensar que sucesos específicos de la tribulación deben ocurrir antes
14 del arrebataamiento [rpto] de los santos.

Patrocinador: Presbiterio Ejecutivo
Presbiterio General

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 15

ERROR ESCATOLÓGICO NEGACIÓN DEL REINADO CORPORAL DE CRISTO

1 CONSIDERANDO QUE, los Reglamentos del Concilio General, Artículo IX. DOCTRINAS
2 Y PRÁCTICAS DESAPROVADAS, B. LISTA DE DOCTRINAS Y
3 PRÁCTICAS DESAPROVADAS, Sección 3. Errores Escatológicos, párrafo
4 d, página 56 [58], fue escrito a la luz de un error escatológico, el
5 amilenialismo, que niega el reinado de Cristo en la tierra después de Su
6 regreso corporal; y

7 CONSIDERANDO QUE, la razón principal del párrafo d era preservar la enseñanza
8 premilenial del regreso corporal de Cristo y su posterior reinado; and

9 CONSIDERANDO QUE, hay otras enseñanzas que niegan el regreso corporal y el
10 posterior reinado de Cristo; y

11 CONSIDERANDO QUE, calificar de error cualquier enseñanza que niegue el reinado de
12 Cristo en la tierra tras su regreso corporal reforzará la razón del párrafo d;
13 por lo tanto

14 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General, Artículo IX. DOCTRINAS Y
15 PRÁCTICAS DESAPROVADAS, B. LISTA DE DOCTRINAS Y PRÁCTICAS
16 DESAPROVADAS, Sección 3. Errores Escatológicos, párrafo d., page 56
17 [58], donde se lee:

18 **d. Amilenialismo.** El Concilio General de las Asambleas de
19 Dios no aprueba de la enseñanza amilenaria y la errónea filosofía que
20 la acompaña que niega el hecho de un reino literal de Cristo en la tierra
21 que durará mil años, y lo sustituye con la teoría de que esta
22 dispensación cristiana o de la iglesia es el milenio espiritual del que,
23 dicen sus proponentes, profetizaron los escritores de la Biblia.

24 Se enmiende para que se lea:

25 **d. Amilenialismo Negación del reinado corporal de Cristo.** El
26 Concilio General de las Asambleas no aprueba cualquier de la enseñanza
27 amilenaria y la errónea filosofía que la acompaña que niega el hecho de un
28 reino literal de Cristo en la tierra que durará mil años; tras su regreso
29 corporal, y lo sustituye con la teoría de que esta era actual es el milenio

1 ~~espiritual. dispensación cristiana o de la iglesia es el milenio espiritual del~~
2 ~~que, dicen sus proponentes, profetizaron los escritores de la Biblia.~~

Patrocinador: Presbiterio Ejecutivo
Presbiterio General

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 16

ERROR ESCATOLÓGICO INTENTO DE DESCARRIAR A OTROS

1 CONSIDERANDO QUE, los Reglamentos del Concilio General, Artículo IX. DOCTRINAS
2 Y PRÁCTICAS DESAPROVADAS, B. LISTA DE DOCTRINAS Y
3 PRÁCTICAS DESAPROVADAS, Sección 3. Errores Escatológicos, párrafo
4 d, página 56 [58], recomienda a los ministros que se abstengan de predicar
5 o enseñar cualquiera de los errores escatológicos mencionados, a riesgo de
6 perder su posición en la Fraternidad; y

7 CONSIDERANDO QUE, explicar los errores puede ser necesario para explicar o
8 defender las verdades que esos errores niegan; y

9 CONSIDERANDO QUE, algunos pueden interpretar “predicar o enseñar” como cualquier
10 discusión en profundidad de dichos errores escatológicos,
11 independientemente de la intención; y

12 CONSIDERANDO QUE, se debe animar a los profesores y predicadores de la
13 Fraternidad a que comenten libremente los puntos de vista escatológicos al
14 transmitir la fe; y

15 CONSIDERANDO QUE, la intención del *párrafo e* es prohibir la enseñanza o predicación
16 de esos errores con el fin de inducir a otros a creerlos; por lo tanto

17 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General, Artículo IX. DOCTRINAS Y
18 PRÁCTICAS DESAPROVADAS, B. LISTA DE DOCTRINAS Y PRÁCTICAS
19 DESAPROVADAS, Sección 3. Errores Escatológicos, párrafo e., page 56
20 [58], donde se lee:

21 **e. Las credenciales están en peligro si se hace del asunto**
22 **una controversia.** Recomendamos que los ministros que se adhieren a
23 cualquiera de los errores antes mencionados se refrenen de enseñarlos o
24 predicarlos. Si persisten en dar énfasis a estas doctrinas hasta el punto de
25 hacerlas un punto de controversia, su lugar en la Fraternidad se verá
26 seriamente afectado (Lucas 21:34–36; 1 Tesalonicenses 5:9,10; 2
27 Tesalonicenses 1:4–10; Apocalipsis 3:10,19,20).

28 Se enmiende para que lea:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

~~e. Las credenciales están en peligro si se hace del asunto una controversia. Intento de descarriar a otros.~~
~~Recomendamos que~~ Un ministro acreditado ~~los ministros~~ que se adhiere adhieren a cualquiera de los errores antes mencionados se refrenen estas enseñanzas debe refrenarse de enseñarles o predicarles guiar intencionalmente a otras personas a adoptar las posiciones. Si persisten en dar énfasis a estas doctrinas hasta el punto de hacerlas un punto de controversia, su lugar en la Fraternidad se verá seriamente afectado (Lucas 21:34–36; 1 Tesalonicenses 5:9,10; 2 Tesalonicenses 1:4–10; Apocalipsis 3:10,19,20).

Patrocinador: Presbiterio Ejecutivo
Presbiterio General

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 17

IGUALAR EN LOS REGLAMENTOS LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL DIVORCIO

1 CONSIDERANDO QUE, para propósitos de credenciales ministeriales, El Concilio
2 General reconocerá un divorcio aunque el ex-cónyuge esté aún con vida
3 en una de las siguientes circunstancias respaldadas por las Escrituras: (1)
4 el divorcio ocurrió antes de la conversión del solicitante; (2) infidelidad del
5 ex-cónyuge; (3) abandono del creyente por el no creyente; (4) violencia
6 doméstica de un cónyuge al solicitante o al hijo; o (5) anulación eclesiástica;
7 y

8 CONSIDERANDO QUE, ciertas porciones de los Reglamentos del Concilio General no
9 han sido actualizadas conforme a las posiciones mencionadas
10 anteriormente; y

11 CONSIDERANDO QUE, esta incongruencia parece imponer a los feligreses y a los
12 miembros de la junta de la iglesia una norma diferente de la que se aplica
13 a los ministros con credenciales en lo que respecta a las segundas nupcias;
14 y

15 CONSIDERANDO QUE, la disposición para el reconocimiento de un divorcio para un
16 solicitante de credenciales o cónyuge está respaldada por las Escrituras y
17 también debe aplicarse a los congregantes y laicos; por lo tanto

18 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General, Artículo IX. DOCTRINAS Y
19 PRÁCTICAS DESAPROBADAS, B. LISTA DE DOCTRINAS Y
20 PRÁCTICAS DESAPROBADAS, Sección 5. Divorcio y Nuevo Matrimonio,
21 párrafo b. Segundo matrimonio, página 57 [59], donde se lee:

22 **b. Segundo matrimonio.** Las bajas normas para el matrimonio y el
23 divorcio son muy dañinas para el individuo, la familia y la causa de Cristo. Por
24 lo tanto, a pesar de considerarse una práctica legal y aceptada por la sociedad,
25 desalentamos el divorcio y toda enseñanza que lo justifique. Rotundamente
26 desaprobamos que los cristianos se divorcien por ninguna causa excepto por
27 fornicación y adulterio (Mateo 19:9). Donde existan estas circunstancias
28 excepcionales, o cuando el cónyuge de un cristiano se haya divorciado de él
29 o ella, recomendamos que el asunto de segundo matrimonio sea resuelto por
30 el creyente a la luz de la Palabra de Dios (1 Corintios 7:15, 27–28).

1 Se enmiende para que lea:

2 **b. Segundo matrimonio.** Las bajas normas para el matrimonio y el
3 divorcio son muy dañinas para el individuo, la familia y la causa de Cristo. Por
4 lo tanto, a pesar de considerarse una práctica legal y aceptada por la sociedad,
5 desalentamos el divorcio y toda enseñanza que lo justifique. Rotundamente
6 desaprobamos que los cristianos se divorcien por ninguna causa excepto por
7 fornicación y adulterio (Mateo 19:9), o el abandono del creyente por el no
8 creyente (1 Corintios 7:10–15), o en el caso de violencia doméstica del
9 cónyuge al solicitante o al hijo (Salmos 11:5; 146:5–9; Proverbios 6:16;
10 Isaías 1:16–17; Efesios 4:1–3, 31– 32; Efesios 5), o una anulación
11 (Proverbios 12:22; Mateo 19:6; 1 Corintios 7:5). Donde existan estas
12 circunstancias excepcionales, ~~o cuando el cónyuge de un cristiano se haya~~
13 ~~divorciado de él o ella,~~ recomendamos que el asunto de segundo matrimonio
14 sea resuelto por el creyente a la luz de la Palabra de Dios (Mateo 19:3–12; 1
15 Corintios 7:10–28 15, 27–28).

16 Y además

17 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General de las Asambleas de Dios
18 Artículo IX. DOCTRINAS Y PRÁCTICAS DESAPROBADAS, B. LISTA DE
19 DOCTRINAS Y PRÁCTICAS DESAPROBADAS, Sección 5. Divorcio y Nuevo
20 Matrimonio, párrafo e. Credenciales ministeriales, página 58 [60] que lee:

21 **e. Credenciales ministeriales.** No aprobamos que ningún ministro
22 casado de las Asambleas de Dios tenga credenciales si él o su cónyuge tiene un
23 anterior cónyuge que todavía vive, con la excepción del divorcio que se consumó
24 antes de la conversión de la persona (2 Corintios 5:17) o por las causas bíblicas
25 de la infidelidad matrimonial del anterior cónyuge (Mateo 19:9), o el abandono
26 del creyente por el inconverso (1 Corintios 7:10–15) o en el caso de violencia
27 doméstica por obra de un cónyuge a su cónyuge o hijos (Salmo 11:5; 146:5–9;
28 Proverbios 6:16; Isaías 1:16–17; Efesios 4:1–3, 31,32; Efesios 5). (Véase
29 también los Reglamentos, Artículo VII, Sección 2, párrafos j, k.)

30 Se enmiende para que lea:

31 **e. Credenciales ministeriales.** No aprobamos que ningún ministro
32 casado de las Asambleas de Dios tenga credenciales si él o su cónyuge tiene un
33 anterior cónyuge que todavía vive, con la excepción del divorcio que se consumó

Resolución 18

CLARIFICACIÓN DEL DESPIDO POSTERIOR

1 CONSIDERANDO QUE, la condición de posterior despido se provee y se busca cuando
2 el ministro ha renunciado a su credencial, o ésta ha caducado o ha sido
3 revocada; y

4 CONSIDERANDO QUE, la redacción en los Reglamentos del Concilio General no
5 menciona la clasificación de “no renovada”, aunque sí se implica; y

6 CONSIDERANDO QUE, el consejero legal del Concilio General ha sugerido que sería
7 prudente revisar la redacción para que armonice con la intención y la
8 práctica de la disposición con el fin de que incluya específicamente la
9 opción “no renovada”; por lo tanto

10 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General, ARTÍCULO X. DISCIPLINA,
11 Sección 9. Remisión al Comité de Credenciales del Concilio General para
12 la acción, párrafo a. Recomendación del distrito, subpárrafo (3), página 67
13 [69] en el que se lee:

14 (3) *Posterior despido.* Si después de la renuncia de un ministro o el
15 vencimiento de sus credenciales, surgiere evidencia de conducta anterior a
16 la renuncia o al vencimiento de sus credenciales que es causa para acción
17 disciplinaria según el Artículo X, Sección 3, de estos Reglamentos, el distrito
18 a su discreción puede pedir al Comité de Credenciales del Concilio General
19 que cambie la clasificación del ministro de caducidad o renuncia a despido.
20 El distrito informará a dicho ministro de su acción y, cuando fuere pertinente,
21 al superintendente del distrito al cual está afiliado el ministro. Son válidos
22 todos los derechos de apelación.

23 Se enmiende para que lea:

24 (3) *Posterior despido.* Si después de la terminación de las credenciales
25 renuncia de un ministro (ya sea por caducidad, renuncia o no renovación) o
26 el vencimiento de sus credenciales, surgiere evidencia de conducta anterior
27 al cambio de credencial ~~a la renuncia o al vencimiento de sus credenciales~~
28 que es causa para acción disciplinaria según el Artículo X, Sección 3, de
29 estos Reglamentos, el distrito a su discreción puede pedir al Comité de

1 Credenciales del Concilio General que cambie la clasificación de la
2 credencial del ministro ~~de caducidad o renuncia~~ a despido. El distrito
3 informará a dicho ministro de su acción y, cuando fuere pertinente, al
4 superintendente del distrito al cual está afiliado el ministro. Son válidos todos
5 los derechos de apelación.

Patrocinador: Presbiterio Ejecutivo
Presbiterio General

Presented _____
Amended _____
Referred _____
Adopted _____
Lost _____

Resolución 19

COMISIÓN DE CAPELLANÍA

1 CONSIDERANDO QUE, antes de 1973, capellanía estaba dividida en dos
2 departamentos en la Oficina Nacional; y

3 CONSIDERANDO QUE, en 1973, los dos ministerios de capellanía fueron Unidos
4 como un solo departamento bajo Misiones E.U.A., pero continuó
5 operando bajo dos cuentas distintas para el mantenimiento de la
6 contabilidad; y

7 CONSIDERANDO QUE, la Comisión de capellanía votó para unificar el
8 departamento en noviembre de 2019; y

9 CONSIDERANDO QUE, es necesario actualizar los Reglamentos del Concilio
10 General para adaptarlos a la práctica vigente; por lo tanto

11 SE RESUELVE QUE, el Concilio General de las Asambleas de Dios modifique los
12 Reglamentos del Concilio General, Artículo XIV. MISIONES E.U.A.
13 DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, Sección 2. Organización y
14 Gobierno, párrafo g, páginas 76–77 [77–78], que lee:

g. Comisión de capellanía

15 (1) *Composición.* La Comisión de capellanía estará compuesta por
16 el director ejecutivo de Misiones E.U.A. de las Asambleas de Dios,
17 representantes de los Asuntos Militares/Veteranos y de la Capellanía
18 Institucional/Ocupacional, uno de los cuales será el director del
19 departamento de los Ministerios de Capellanía, dos presbíteros ejecutivos,
20 dos capellanes de los Asuntos Militares/Veteranos, dos capellanes
21 Institucionales/ocupacionales, dos miembros en general, un asesor
22 jurídico y otros a discreción del Equipo de Liderazgo Ejecutivo. La comisión
23 prestará servicio como la agencia de apoyo del Concilio General de las
24 Asambleas de Dios. Los miembros de la comisión y su presidente serán
25 nombrados por el Presbiterio Ejecutivo.

26 (2) *Autoridad y sujeción.* El gobierno y la obra de los Ministerios
27 de Capellanía le serán conferidos y entregados a la Comisión de
28 Capellanía. La comisión funcionará dentro de las pautas adoptadas por el
29 Presbiterio Ejecutivo. Tendrá la responsabilidad de evaluar reglamentos,
30 ofrecer guía y consejo en el campo de su supervisión, establecer el criterio
31 para el nombramiento de los obreros en capacidad de capellanes
32

1 militares/veteranos, institucionales/ocupacionales, y funcionará como una
2 Junta de Apelaciones en todos los asuntos relacionados con su campo de
3 supervisión. Estará sujeto a la supervisión general del Presbiterio Ejecutivo
4 y del Presbiterio General.

5 Para que lea:

6 **g. Comisión de capellanía**

7 (1) *Composición.* La Comisión de capellanía estará compuesta por
8 el director ejecutivo de Misiones E.U.A. de las Asambleas de Dios,
9 representantes nacionales del Departamento de capellanía de los Asuntos
10 Militares/Veteranos y de la Capellanía Institucional/Ocupacional, uno de
11 los cuales será el director ~~del departamento~~ de los Ministerios de
12 Capellanía, dos presbíteros ejecutivos, ~~dos capellanes de los Asuntos~~
13 Militares/Veteranos, dos capellanes Institucionales/ocupacionales, cuatro
14 capellanes de las diversas áreas de los Ministerios de Capellanía, dos
15 miembros en general, ~~un asesor jurídico~~ y otros a discreción del Equipo de
16 Liderazgo Ejecutivo, de manera que incluya representantes del ministerio
17 a los Militares, el Área de la Salud y Penitenciarios. La comisión prestará
18 servicio como la agencia de apoyo del Concilio General de las Asambleas
19 de Dios. Los miembros de la comisión y su presidente serán nombrados
20 por el Presbiterio Ejecutivo.

21 (2) *Autoridad y sujeción.* El gobierno y la obra de los
22 Ministerios de Capellanía le serán conferidos y entregados a la
23 Comisión de Capellanía. La comisión funcionará dentro de las
24 pautas adoptadas por el Presbiterio Ejecutivo. Tendrá la
25 responsabilidad de evaluar reglamentos, ofrecer guía y consejo en
26 el campo de su supervisión, establecer el criterio para el
27 nombramiento de los obreros en ~~capacidad de capellanes~~
28 militares/veteranos, institucionales/ocupacionales, los Ministerios
29 de Capellanía, y funcionará como una Junta de Apelaciones en
30 todos los asuntos relacionados con su campo de supervisión.
31 Estará sujeto a la supervisión general del Presbiterio Ejecutivo y del
32 Presbiterio General.

Patrocinador: Presbiterio Ejecutivo
Presbiterio General

Presentado _____
Enmendado _____
Referido _____
Adoptado _____
Eliminado _____

Resolución 20

NOMINADOS PARA REPRESENTACIÓN ADICIONAL EN EL PRESBITERIO EJECUTIVO

- 1 CONSIDERANDO QUE, los Reglamentos del Concilio General ARTÍCULO II.
2 ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS Y PRESBITEROS, Sección 2.
3 Proposiciones y Elecciones, párrafo c. Presbíteros no residentes,
4 subpárrafo (2)(c) *Representación adicional*, página 25 [27], estipula la
5 adición de otros tres miembros al Presbiterio Ejecutivo seleccionado por
6 el Concilio General de una lista de candidatos provista por el Presbiterio
7 General; y
- 8 CONSIDERANDO QUE, el Presbiterio General debe seleccionar y presentar al Concilio
9 General cuatro candidatos para cada cargo y la lista de la que se
10 seleccionan dichos candidatos es proporcionada por más de sesenta
11 distritos que pueden presentar cada uno su propio candidato; y
- 12 CONSIDERANDO QUE, son muchos los distritos que han sido desafiados con el
13 requisito de presentar a tiempo para el Concilio General un candidato
14 seleccionado en su concilio de distrito debido a que sus concilios de distrito
15 se celebran en el verano; y
- 16 CONSIDERANDO QUE, es razonable que la oficina de la secretaría general reciba a
17 tiempo los nombres y las fotos de los candidatos; y
- 18 CONSIDERANDO QUE, el Presbiterio General se reúne sólo una vez al año,
19 normalmente durante la semana del Concilio General, y por lo cual se
20 encuentra en desventaja al tener que seleccionar rápidamente nombres de
21 largas listas de candidatos, basándose en un conocimiento relativamente
22 escaso de cada uno de ellos; y
- 23 CONSIDERANDO QUE, el Presbiterio Ejecutivo se reúne varias veces al año y dispone
24 de tiempo para un examen y consideración más exhaustivos de los
25 candidatos; y
- 26 CONSIDERANDO QUE, los delegados del Concilio General harían bien en disponer de
27 una lista de candidatos beneficiándose así de la sabiduría y la perspectiva
28 del Presbiterio General más amplio, precedida de un examen inicial
29 realizado por el Presbiterio Ejecutivo; por lo tanto

1 SE RESUELVE QUE, los Reglamentos del Concilio General ARTÍCULO II. ELECCIÓN
2 DE FUNCIONARIOS Y PRESBITEROS, Sección 2. Proposiciones y
3 Elecciones, párrafo c. Presbíteros ejecutivos no residentes, subpárrafo
4 (2)(c) *Representación adicional*, página 24 [27], que lee:

5 (c) *Representación adicional*. El proceso de nominación de tres presbíteros
6 ejecutivos no residentes se llevará a cabo de la siguiente manera: cada concilio
7 de distrito en su reunión anual antes de la sesión del Concilio General, puede
8 nominar a tres personas de su distrito para el Presbiterio Ejecutivo, uno que
9 sea un ministro ordenado menor de cuarenta (40) años en el momento de la
10 elección, una dama ministra que tenga ordenación (no hay requerimiento de
11 edad), y un ministro afroamericano (no hay requerimiento de edad). Los
12 miembros de la Fraternidad Negra Nacional también pueden ser nominados
13 como ministro ordenado afroamericano. De los nominados, el Presbiterio
14 General seleccionará y someterá al Concilio General el nombre de cuatro
15 ministros ordenados menores de cuarenta (40) años en el momento de la
16 elección, el nombre de cuatro damas ministras con ordenación (no hay
17 requerimiento de edad), y el nombre de cuatro ministros ordenados
18 afroamericanos (no hay requerimiento de edad).

19 Se enmienda para que lea:

20 (c) *Representación adicional*. ~~El proceso de nominación~~ Las
21 nominaciones de tres presbíteros ejecutivos no residentes se llevará a
22 cabo de la siguiente manera: según determine su concilio de distrito,
23 ~~cada concilio de distrito~~ asignará una entidad designada (tal como, pero
24 que no se limita a, su presbiterio de distrito o su concilio de distrito en su
25 ~~reunión anual antes de la sesión del Concilio General, puede para~~
26 nominar a tres personas de su distrito para el Presbiterio Ejecutivo, uno
27 que sea un ministro ordenado menor de cuarenta (40) años en el
28 momento de la elección, una dama ministra que tenga ordenación (no
29 hay requerimiento de edad), y un ministro afroamericano (no hay
30 requerimiento de edad). Los miembros de la Fraternidad Negra Nacional
31 también pueden ser nominados como ministro ordenado afroamericano.
32 De los nominados, el Presbiterio Ejecutivo, seleccionará y presentará al
33 Presbiterio General un mínimo de ocho nominados para cada oficio. De
34 la lista de esos presentados por el Presbiterio Ejecutivo, el Presbiterio

1 General seleccionará y someterá al Concilio General el nombre de
2 cuatro ministros ordenados menores de cuarenta (40) años en el
3 momento de la elección, el nombre de cuatro damas ministras con
4 ordenación (no hay requerimiento de edad), y el nombre de cuatro
5 ministros ordenados afroamericanos (no hay requerimiento de edad); y
6 además

7 SE RESUELVE QUE, el Presbiterio General remita esta resolución al Concilio General
8 como único patrocinador, eliminando los nombres de las personas que
9 aparecen a continuación.

Patrocinador: Presbiterio General

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 21

**RESCINDIR LA RESOLUCIÓN 26 DEL CONCILIO GENERAL 1995
USO DE LA VERSIÓN KING JAMES**

1 CONSIDERANDO QUE, el 46to Concilio General en sesión en Saint. Louis, Missouri, el
2 11 de agosto de 1995, adoptó la Resolución 26 que establece que Gospel
3 Publishing House y Radiant Life curriculum no descontinuarán el uso del
4 texto de la Versión King James en nuestro currículo impreso de escuela
5 dominical sin la aprobación previa del Concilio General en sesión; y
6 CONSIDERANDO QUE, dicha disposición obligaba a las publicaciones a utilizar
7 únicamente la versión King James o a imprimir tanto la otra versión como
8 la King James junto a cada cita de las Escrituras, práctica que ha
9 continuado hasta hoy; y
10 CONSIDERANDO QUE, para modificar dicha norma, tal como existe actualmente, se
11 requiere la acción del Concilio General en sesión, ya que dicho requisito se
12 incluyó en la resolución original; por lo tanto
13 SE RESUELVE QUE, el Concilio General de las Asambleas de Dios rescinda la
14 Resolución 26 del Concilio General de 1995 General.

Patrocinador: Presbiterio General

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

RESOLUCIONES

PRESBITEROS GENERALES HONORARIOS

ARTÍCULO IX. FUNCIONARIOS Y PRESBITEROS DEL CONCILIO GENERAL

Sección 3. Presbiterio General (Página 16 [pg.18])

a. **Presbíteros generales honorarios.** Por aprobación del Presbiterio General, el Concilio General puede escoger miembros honorarios entre los ministros que (1) hayan alcanzado la edad de sesenta (60) años y (2) hayan formado parte del Presbiterio General por veinte (20) años o más, o que hayan servido en el Presbiterio General como un funcionario ejecutivo o presbítero ejecutivo del Concilio General por ocho (8) años o más. El agregar a tales miembros honorarios no alterará el número normal de presbíteros delegados por cada distrito. [Véase Reglamentos, Artículo II, Sección 2, párrafo d, (9).]

Resolución 22

PRESBITERO GENERAL HONORARIO—M. WAYNE BLACKBURN

- 1 CONSIDERANDO QUE, M. Wayne Blackburn ha servido veintiocho años como
2 presbítero general del Concilio General de las Asambleas de Dios; y
- 3 CONSIDERANDO QUE, M. Wayne Blackburn ha servido al Peninsular Florida District
4 Council como tesorero ejecutivo, presbítero ejecutivo y presbítero de
5 sección; y
- 6 CONSIDERANDO QUE, M. Wayne Blackburn fundó lo que hoy se conoce como la Liga
7 de Escuelas Cristianas, que acredita guarderías, escuelas primarias,
8 secundarias y preparatorias afiliadas a iglesias en los Estados Unidos y en
9 el extranjero; y
- 10 CONSIDERANDO QUE, M. Wayne Blackburn ha servido exitosamente como pastor
11 principal de asambleas locales en Bradenton, Florida; Arcadia, Florida;
12 Mulberry, Florida; y Lakeland, Florida; y ha traído progreso y crecimiento
13 a todas las iglesias que ha pastoreado; y
- 14 CONSIDERANDO QUE, la iglesia más notable es Victory Church en Lakeland, Florida
15 que cuenta con una asistencia promedio de cinco mil personas, es una de
16 las principales congregaciones misioneras, sirve a los pobres y los
17 necesitados del Condado de Polk, y es la sede de la Victory Christian
18 Academy, una escuela que se destaca por su excelencia académica,
19 artística y científica, y deportiva; y
- 20 CONSIDERANDO QUE, M. Wayne Blackburn ha sido administrador de la Southeastern
21 University, Lakeland, Florida, y vicepresidente del Comité Ejecutivo, y es
22 doctor en Teología graduado de la Southeastern University, Lakeland,
23 Florida; and
- 24 CONSIDERANDO QUE, M. Wayne Blackburn es miembro de la junta de Assemblies of
25 God Financial Solutions y vicepresidente de la directiva de Emerge
26 Counseling Ministries, Akron, Ohio; y
- 27 CONSIDERANDO QUE, M. Wayne Blackburn cumple todos los requisitos de la
28 Constitución del Concilio General para ser reconocido como presbítero
29 general honorario; y

1 CONSIDERANDO QUE, la Constitución del Concilio General, Artículo IX, Sección 3,
2 párrafo j, página 16 [18] dispone que las personas que hayan servido al
3 Concilio General y a los concilios de distrito con tal distinción sean
4 elegidas presbíteros generales honorarios del Concilio General de las
5 Asambleas de Dios; por lo tanto

6 SE RESUELVE QUE, el Concilio de Distrito Peninsular Florida de las Asambleas de Dios
7 recomienda que M. Wayne Blackburn sea elegido para el cargo de
8 presbítero general honorario del Concilio General de las Asambleas de
9 Dios.

Patrocinador: Presbiterio General del Concilio
de Distrito Peninsular de la Florida

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 23

PRESBITERO GENERAL HONORARIO—DONALD G. GIFFORD

- 1 CONSIDERANDO QUE, Donald G. Gifford ha servido a nuestro Señor Jesucristo con
2 gran fidelidad e integridad como ministro de las Asambleas de Dios desde
3 1975, habiendo sido ordenado al ministerio del evangelio en 1978; y
- 4 CONSIDERANDO QUE, ha servido en iglesias de las Asambleas de Dios como pastor
5 de jóvenes y como pastor titular durante más de treinta años; y
- 6 CONSIDERANDO QUE, ha servido con distinción en numerosas funciones de liderazgo
7 en las Asambleas de Dios del Distrito de Indiana: representante seccional
8 de los jóvenes, presbítero de sección, presbítero de grupo ministerial,
9 presbítero ejecutivo de distrito, superintendente asistente de distrito y
10 superintendente de distrito; y
- 11 CONSIDERANDO QUE, ha servido a nuestras instituciones de las Asambleas de Dios,
12 como miembro del Consejo de Regentes de la North Central University de
13 Minneapolis (Minnesota) y como miembro de la junta directiva del Church
14 Extension Plan; y
- 15 CONSIDERANDO QUE, ha servido a nuestra Fraternidad de las Asambleas de Dios
16 como presbítero general durante más de treinta años; y
- 17 CONSIDERANDO QUE, nuestra Fraternidad sigue beneficiándose de grandemente de
18 la sabiduría, la amistad y el liderazgo lleno del Espíritu de Donald G. Gifford;
19 y
- 20 CONSIDERANDO QUE, la Constitución del Concilio General, Artículo IX, Sección 3,
21 párrafo j, página 16 [18] dispone que las personas que hayan servido al
22 Concilio General y a los concilios de distrito con tal distinción sean elegidas
23 presbíteros generales honorarios del Concilio General de las Asambleas
24 de Dios; y
- 25 CONSIDERANDO QUE, Donald G. Gifford cumple los requisitos para el reconocimiento
26 como presbítero general honorario; por lo tanto
- 27 SE RESUELVE QUE, Donald G. Gifford sea elegido por este concilio general para el
28 cargo de presbítero general honorario del Concilio General de las
29 Asambleas de Dios.

Patrocinador: Presbiterio General del Concilio de Disitrito Indiana

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 24

PRESBITERO GENERAL HONORARIO—A. ELIZABETH GRANT

- 1 CONSIDERANDO QUE, Alice Elizabeth (Beth) Grant ha servido durante catorce años en
2 el Presbiterio Ejecutivo habiendo sido elegida en 2009 como la primera
3 mujer en servir en este cargo; y
- 4 CONSIDERANDO QUE, Alice Elizabeth (Beth) Grant ha servido durante catorce años
5 como presbítero general del Concilio General de las Asambleas de Dios; y
- 6 CONSIDERANDO QUE, que recibió credenciales de las Asambleas de Dios como
7 ministra licenciada especializada en 1976 y como ministra ordenada en
8 1990; y
- 9 CONSIDERANDO QUE, ha servido como misionera con asignación [appointed
10 missionary] durante cuarenta y seis años con Misiones Mundiales de las
11 Asambleas de Dios, dicha asignación comenzó en 1976; y
- 12 CONSIDERANDO QUE, fue cofundadora de la Fundación Project Rescue en 1997 y
13 codirigió el ministerio hasta 2022; y
- 14 CONSIDERANDO QUE, Durante diez años presidió el primer Grupo Nacional de Trabajo
15 para Mujeres en el Ministerio; y
- 16 CONSIDERANDO QUE, la Constitución del Concilio General, Artículo IX, Sección 3,
17 párrafo j, página 16 [18] dispone que las personas que hayan servido al
18 Concilio General y a los concilios de distrito con tal distinción sean elegidas
19 presbíteros generales honorarios del Concilio General de las Asambleas
20 de Dios; y
- 21 CONSIDERANDO QUE, Alice Elizabeth (Beth) Grant cumple todos los requisitos para el
22 reconocimiento como presbítero general honorario; por lo tanto
- 23 SE RESUELVE QUE, el Concilio del Distrito Peninsular Florida de las Asambleas de Dios
24 recomienda que Alice Elizabeth (Beth) Grant sea elegida para el cargo de
25 presbítero general honorario del Concilio General de las Asambleas de
26 Dios.

Patrocinadores: Ejecutivos y presbiterio de Distrito Peninsular Florida
y Presbiterio General

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 25

PRESBITERO GENERAL HONORARIO—WILLIAM N. KIRK

- 1 CONSIDERANDO QUE, William N. Kirk ha servido a la Fraternidad de las Asambleas de
2 Dios con distinción durante cuarenta años como ministro ordenado; y
- 3 CONSIDERANDO QUE, sirvió fielmente como fundador de iglesias y pastor principal en
4 Cooperstown, Nueva York, pastor principal en Niagara Falls, Nueva York,
5 y pastor principal en Binghamton, Nueva York, sumando un total de
6 veinticuatro años de ministerio pastoral principal desde 1981 hasta 2005; y
- 7 CONSIDERANDO QUE, desempeñó el cargo de presbítero seccional de la Sección
8 Occidental de 1994 a 1997; y
- 9 CONSIDERANDO QUE, fue presbítero general de la Red de Ministerios de Nueva York
10 de 1998 a 2005; y
- 11 CONSIDERANDO QUE, fue superintendente asistente de la Red de Ministerios de
12 Nueva York de 2005 a 2023; y
- 13 CONSIDERANDO QUE, Fue miembro del Presbiterio General durante veinticinco años
14 consecutivos; y
- 15 CONSIDERANDO QUE, su trayectoria constante de proveer recursos a iglesias y líderes
16 a través de sus sermones, enseñanzas, publicaciones y, más
17 recientemente, su libro *Enjoy the Journey* [Disfrute el camino], ha
18 proporcionado un apoyo inconmensurable a la familia de la Red de
19 Ministerios de Nueva York y a muchas más en toda la Fraternidad nacional
20 de las Asambleas de Dios; y
- 21 CONSIDERANDO QUE, la Constitución del Concilio General, Artículo IX, Sección 3,
22 párrafo j, página 16 [18] dispone que las personas que hayan servido al
23 Concilio General y a los concilios de distrito con tal distinción sean elegidas
24 presbíteros generales honorarios del Concilio General de las Asambleas
25 de Dios; y
- 26 CONSIDERANDO QUE, William N. Kirk cumple todos los requisitos constitucionales del
27 Concilio General para ser reconocido como presbítero general honorario;
28 por lo tanto

- 1 SE RESUELVE QUE, la Red de Ministerios de Nueva York de las Asambleas de Dios
2 recomiende que William N. Kirk sea elegido para el cargo de presbítero
3 general honorario del Concilio General de las Asambleas de Dios.

Patrocinador: Presbiterio de la Red de Ministerio de Nueva York

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 26

PRESBITERO GENERAL HONORARIO—MARCUS W. MCCLAIN

1 CONSIDERANDO QUE, Marcus W. McClain ha servido con distinción en la Red de
2 Ministerios de Nuevo México durante treinta y dos años, después de haber
3 recibido ordenación como ministro de las Asambleas de Dios en 1989; y
4 CONSIDERANDO QUE, ha desempeñado diversas funciones de liderazgo durante estos
5 años, como director de la Red de Hombres durante seis años, presbítero
6 durante seis años, asistente de superintendente durante seis años y
7 secretario tesorero y pastor adjunto de la Red durante los últimos catorce
8 años; y
9 CONSIDERANDO QUE, fue pastor principal de Christian Life Fellowship en Santa Fe,
10 Nuevo México, durante veintitrés años y, bajo su liderazgo, la iglesia creció
11 hasta convertirse en una de las principales iglesias de las Asambleas de
12 Dios en Nuevo México; y
13 CONSIDERANDO QUE, ha fungido como presbítero general desde 2003, en
14 representación de la Red de Ministerios de Nuevo México; y
15 CONSIDERANDO QUE, ha liderado y servido fiel y consistentemente de una manera
16 que exhibe un estilo de vida de integridad y fuerte liderazgo piadoso; y
17 CONSIDERANDO QUE, la Constitución del Concilio General, Artículo IX, Sección 3,
18 párrafo j, página 16 [18] dispone que las personas que hayan servido al
19 Concilio General y a los concilios de distrito con tal distinción sean elegidas
20 presbíteros generales honorarios del Concilio General de las Asambleas
21 de Dios; and
22 CONSIDERANDO QUE, Marcus W. McClain cumple todos los requisitos señalados en
23 la Constitución y la Reglamentos del Concilio General para ser reconocidos
24 como presbítero general honorario; por lo tanto
25 SE RESUELVE QUE, Marcus W. McClain puede ser elegido por este Concilio General
26 para el cargo de presbítero general honorario del Concilio General de las
27 Asambleas de Dios.

Patrocinador: Red de Ministerios de Nuevo México

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 27

PRESBITERO GENERAL HONORARIO—GREGORY M. MUNDIS

- 1 CONSIDERANDO QUE, Gregory M. Mundis ha servido a nuestro Señor Jesucristo y a
2 las Asambleas de Dios con gran fidelidad e integridad como ministro del
3 evangelio durante cincuenta años, habiendo sido licenciado para predicar
4 el 26 de febrero de 1973, y ordenado el 22 de abril de 1976; y
- 5 CONSIDERANDO QUE, ha sido pastor de jóvenes, misionero y fundador de iglesias
6 internacional, y
- 7 CONSIDERANDO QUE, ha mostrado dotes de liderazgo durante más de veinte años
8 mientras ejercía como director de área para Europa Central, y después
9 como director regional para toda la Región de Europa; implementando en
10 el área nuevas estrategias para los ministerios durante una oleada de
11 inmigración; y
- 12 CONSIDERANDO QUE, toda nuestra Fraternidad consideró oportuno solicitar a Gregory
13 M. Mundis servir como director ejecutivo de Misiones Mundiales de las
14 Asambleas de Dios a partir de 2011; y
- 15 CONSIDERANDO QUE, la Red de Ministerios de Ohio tiene un gran aprecio por toda la
16 amplitud del ministerio de Gregory M. Mundis debido a su integridad, ética,
17 habilidad, y es una persona digna de ser honrada; y
- 18 CONSIDERANDO QUE, la Constitución del Concilio General, Artículo IX, Sección 3,
19 párrafo j, página 16 [18] dispone que las personas que hayan servido al
20 Concilio General y a los concilios de distrito con tal distinción sean elegidas
21 presbíteros generales honorarios del Concilio General de las Asambleas
22 de Dios; y
- 23 CONSIDERANDO QUE, Gregory M. Mundis cumple todos los requisitos descritos en la
24 Constitución y los Reglamentos del Concilio General para el
25 reconocimiento como presbítero general horario; por lo tanto
- 26 SE RESUELVE QUE, Gregory M. Mundis sea elegido por este concilio general para el
27 cargo de presbítero general honorario del Concilio General de las
28 Asambleas de Dios.

Patrocinador: Red de Ministerios de Ohio

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

Resolución 28

PRESBITERO GENERAL HONORARIO—SERGIO NAVARRETE

- 1 CONSIDERANDO QUE, Sergio Navarrete ha servido a nuestro Señor Jesucristo y al
2 Distrito Pacífico Sur con gran fidelidad y distinción como pastor, presbítero
3 de distrito, y durante veinte años consecutivos como superintendente; y
4 CONSIDERANDO QUE, también fue miembro del Presbiterio General durante esos
5 veinte años; y
6 CONSIDERANDO QUE, Sergio Navarrete fue acreditado por las Asambleas de Dios
7 como ministro licenciado en 1985 y como ministro ordenado en 1994; y
8 CONSIDERANDO QUE, sirve a la Fraternidad Hispana Mundial de las Asambleas de
9 Dios (FRAHMAD) desde 2016 como tesorero y desde 2018 hasta la
10 actualidad como vicepresidente en representación de todas las
11 Fraternidades Hispánicas del globo; y
12 CONSIDERANDO QUE, sirve a la Fraternidad Mundial de las AD como miembro de la
13 junta ejecutiva desde 2019 y en varias juntas y comités en el Concilio
14 General; y
15 CONSIDERANDO QUE, el Distrito Pacífico Sur afirma que su servicio entre nosotros
16 representa los más altos estándares de integridad, ética, lealtad, trabajo
17 esforzado y un ejemplo saludable ante su familia, las iglesias, el Distrito
18 Pacífico Sur y el Concilio General; y
19 CONSIDERANDO QUE, la Constitución del Concilio General, Artículo IX, Sección 3,
20 párrafo j, página 16 [18] dispone que las personas que hayan servido al
21 Concilio General y a los concilios de distrito con tal distinción sean elegidas
22 presbíteros generales honorarios del Concilio General de las Asambleas
23 de Dios; y
24 CONSIDERANDO QUE, cumple todos los requisitos de la Constitución y los
25 Reglamentos del Concilio General para ser reconocido como presbítero
26 general honorario; por lo tanto
27 SE RESUELVE QUE, Sergio Navarrete sea elegido por este Concilio General para el
28 cargo de presbítero general honorario del Concilio General de las
29 Asambleas de Dios.

Patrocinador: Presbiterio del Concilio de Distrito Pacífico Sur

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

OTRAS RESOLUCIONES

Resolución 29

RESOLUCIÓN DE CORTESÍA

- 1 CONSIDERANDO QUE, El 60mo Concilio General de las Asambleas de Dios ha gozado
2 de la amable hospitalidad y alojamiento ofrecido por los funcionarios y
3 organismos de la ciudad de Columbus, Ohio, y de nuestro distrito anfitrión,
4 la Red de Ministerios de Ohio, por lo tanto
- 5 SE RESUELVE QUE, se exprese un sincero agradecimiento a: El Gobernador del Estado
6 de Ohio, Mike DeWine, los Comisarios del Condado de Franklin, John
7 O’Grady, Kevin L. Boyce y Erica C. Crawley, el Alcalde de la Ciudad de
8 Columbus, Andrew J. Ginther, el Centro de Convenciones del Gran
9 Columbus, la Oficina de Convenciones y Visitantes del Gran Columbus, y
10 el numeroso personal de hoteles y restaurantes, por su alojamiento y
11 hospitalidad; y, además
- 12 SE RESUELVE QUE, expresemos nuestra gratitud por los numerosos actos de esta
13 semana para celebrar nuestras victorias y centrarnos en nuestro futuro, por
14 el énfasis en el equipamiento durante la Conferencia Influence, el espíritu
15 de gracia y unidad en las sesiones de trabajo, y por la oportunidad que nos
16 ha brindado esta semana de renovar amistades y relaciones con personas
17 de nuestros sesenta y seis distritos/redes; y, además
- 18 SE RESUELVE QUE, demos gracias a Dios por el liderazgo talentoso y visionario que Él
19 ha levantado entre nosotros en la persona de nuestro Superintendente
20 General Douglas E. Clay, quien nos trajo un llamado de alerta para un
21 enfoque continuo en la renovación espiritual y el alcance, tanto para el
22 Equipo de Liderazgo Ejecutivo y como para el Presbiterio Ejecutivo; y,
23 además
- 24 SE RESUELVE QUE, los ministros y las iglesias de esta Comunidad, unificados por
25 nuestro amor al Señor y los unos a los otros, hagan todo lo posible por
26 mantener la unidad del Espíritu mediante el vínculo de la paz (Efesios 4:3);
27 y que además; y, además
- 28 SE RESUELVE QUE, En esta ocasión histórica de nuestro 60mo Concilio General de las
29 Asambleas de Dios, dedicamos una vez más Nuestra Iglesia, Nuestra

- 1 Familia “a realizar la mayor obra de evangelización que el mundo haya visto
2 jamás”.

Patrocinador: Comité de Resoluciones

Presentada _____
Enmendada _____
Referida _____
Adoptada _____
Eliminada _____

**REPRESENTACION ADICIONAL
EN EL PRESBITERIO EJECUTIVO
NOMINADAS**

ORDAINED FEMALE MINISTER EP NOMINEES



Carol A. Alexander
North Dakota District
Professor at Trinity Bible College
Ellendale, North Dakota
2012–present



Melissa J. Alfaro
Texas Louisiana Hispanic District
Copastor and Church Administrator
El Tabernaculo Asambleas de Dios
Houston, Texas, 2010–present
U40 Executive Presbyter, 2017–present



Bethlehem Backes
Northwest Ministry Network
Pastor of The Table
Federal Way, Washington
2022–present



Crystal M. Martin
Arizona District
National Director of Network of
Women Ministers
2017–present

NOTES

NOTES